



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 1 6 AGO 2018

VISTO el Expte nº 7370-2017 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Artes, mediante Res. nº 330-018, solicita la designación de la Prof. JUAN MANUEL ESCALANTE como Profesor Adjunto con Semidedicación para las Cátedras "Integración Musical I" e "Integración Musical II" de la Carrera Danza Contemporánea, conforme a lo establecido por el Capitulo III del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales Homologado por Decreto Nº 1246-015 y a las normas estatutarias en vigencia ;y

## CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones están relacionadas con la sustanciación de la Evaluación Académica del desempeño docente del Prof. JUAN MANUEL ESCALANTE, para su incorporación como docente regular conforme lo previsto en el Anexo II de la Res. Nº966-HCS-016, referida al Reglamento para la incorporación del personal interino de Facultades y Escuelas Universitarias a la Carrera Docente;

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RE S U E L V E :

Articulo 1.- Designar al Prof. JUAN MANUEL ESCALANTE en el cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación para las Cátedras "Integración Musical I" e "Integración II" de la Carrera Danza Contemporánea de la Facultad de Artes, conforme a lo establecido por el Capítulo III del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales Homologado a los términos de la Cláusula transitoria del Art.73°) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el termino de cinco (5) años, conforme a la Res. nº 2827-HCS-015;

ARTICULO 2.-El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-HCS-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

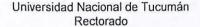
LIC. ADRIAN G. MORENO

Despacho Conseio Superior

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////







"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

1111.-

-2-

ARTICULO 3.-Recomendar a la Facultad de Artes, verifique que el Prof. JUAN MANUEL ESCALANTE, encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Artes .-

ARTICULO 5.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº 0256

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA

SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO Despacho Consejo Superior U.N.T.